



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 20 de agosto de 2020. Ingresó proceso al despacho, aclaración auto admisorio de demanda.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105021**201900634****00**

Atendiendo la solicitud que antecede en la foliatura y una vez revisadas las presentes diligencias, se observa que en el auto admisorio de demanda de fecha 09 de julio de 2020, en su parte resolutoria numeral segundo, se indicó erróneamente que se debía notificar a COLPENSIONES, siendo lo correcto **LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, por lo tanto, se corregirá dicho numeral el cual quedará así:

"SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE y CORRER TRASLADO de la demanda, del auto admisorio y del presente auto a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, a través de su representante legal, según corresponda."

En lo demás el auto admisorio de demanda quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 021 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d408db64ceeb1fce6be77fcac7d9a2bc59b1fc92b9904c4f98144904f1b8b5c
Documento generado en 20/08/2020 01:43:12 p.m.

**JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 077 de Fecha **21 de agosto de 2020.**



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA